



Gobernación
Provincia Cordillera
10340954

RESOLUCIÓN EXENTA N° **526**.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 04 de Abril de 2011.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la ley 20.241 de 10/12/2010 que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del sector Público, para el año 2011; la Resolución Exenta N° 411, de fecha 19.01.11 que aprueba recursos para el año 2011 al Programa Coor. Orden Públ. y Gestión Territorial, de la Div. Ad. y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, la Res. Exenta N°156 de fecha 01 de febrero del año 2011, de esta Gobernación Provincial.

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 409 del 16/03/2011, fue autorizada la adquisición de 1.000 bolígrafos y 3.000 unidades de drop en sachet caramelo, impresos ambos a 2 colores (logo con identificación del Gobierno en Terreno), con cargo al ítem 702 servicio de impresión, del Programa de Coor. Orden Públ. y Gestión Territorial, año 2011.

2.- Que, el proveedor entregó los servicios de acuerdo a las condiciones establecidas.

3.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

| | |
|------------------------|--|
| Cuenta Corriente | 9731059 |
| Nº del Cheque | 2046249 |
| Cuenta Contable | 5410303 |
| Nombre del Proveedor | GRACE VERÓNICA DEL VALLE CARRASCO |
| R. U. T. del Proveedor | 13.457.959-5 |
| Valor | \$ 359.380.= |
| Proceso de Compra | Trato Directo. Art 10 N° 8 iguales ó inferiores a 10 UTM |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



FRANCISCO DÍAZ APABLAZA
MINISTRO DE FE - ABOGADO
GOBERNACIÓN
PROVINCIA CORDILLERA



PATRICIA SARIEGO CANTWELL
GOBERNADORA (S)
PROVINCIA CORDILLERA